

SEÑORES JUZGADO (09) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI E. S. D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL RADICADO: 76001310500920240006000

DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO AVELLA BONILLA DEMANDADA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

ASUNTO:

SUSTITUCIÓN DE PODER

FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO identificado con cédula de ciudadanía número 74.380.264 de Duitama, en calidad de representante legal de REAL CONTRACT CONSULTORES SAS, persona jurídica, identificada con el NIT No. 901546704-9, de acuerdo con el poder general otorgado por la COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS a través de su representante legal y de acuerdo con la escritura pública número 5034 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C., con el presente escrito manifiesto que SUSTITUYO el poder general y facultades de representante legal, a mi conferido, al abogado SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.432.801 de Bogotá y tarjeta profesional número 288.762 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, para que obre como apoderado judicial y representante legal en el proceso de la referencia y sobre quien estarán encargadas todas las facultades expresadas en la Escritura Publica 5034 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C. (página 4 y 5 del documento anexo), por lo que quedará facultado, entre otras; a "Notificarse de todo tipo de providencia judicial o administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, (...) y "actuar como representante legal de Colfondos en las Audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas y saneamiento del litigio, para conciliar, notificarse, desistir, transigir y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley."

Para efectos de notificación se realizará en el correo electrónico nsierra@realcontract.com.

Atentamente.

FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO

C.C. 74.380.264 de Duitama T.P. No.236.470 del C.S. de la J. Aceptó.

SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY

C.C. **1.018.432.801**de Bogotá T.P. No. **288.762** del C.S. de la J.